



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0775 - 2019-MPS/A

Sechura, 07 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Legal N° 447-2019-MPS/GAJ, de fecha 07 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Rectificación de Resolución de Alcaldía N° 0683-2019-MPS/A SOBRE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” - META: CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA con Código SNIP N° 2248234; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0782-2019-MPS-GDU-SGI de fecha 07 de Octubre del 2019, la Sub Gerencia de Infraestructura se realizó la revisión del expediente técnico, “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL ,PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA” META: CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA CUI 2248234; y se recomendando Solicitar a la Alta dirección la Aprobación y Ejecución del Expediente técnico por el monto total de S/ 5, 705,667.41 (Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 41/100 soles) con un plazo de ejecución de Actividades de 150 días calendario, bajo la Modalidad de EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA-CONTRATA, mediante Acto Resolutivo correspondiente, con precios al mes de Julio del 2019, cuyo descripción se detalla a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ESTRUCTURA	1
ARQUITECTURA	1
INSTALACIONES ELECTRICAS	1
MOBILIARIO	1
EQUIPAMIENTO	1
INSTALACIONES SANITARIAS	1

COSTO DIRECTO	4,029,426.14
GASTOS GENERALES(10%)	402,942.61
UTILIDAD (10%)	402,942.61
	=====
SUB TOTAL	4,835,311.36
IGV (18%)	870,356.05
	=====
TOTAL	5,705,667.41

Que, el Informe N° 763-2019-MPS-GM/GDU, de fecha de 07 de Octubre del 2019; emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano, considerando el informe precedente, aprueba la elaboración del expediente técnico de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” - META CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA, por el monto de presupuesto de S/ 5, 705,667.41 (Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 41/100 soles) con un plazo de ejecución de Actividades de 150 días calendario, bajo la Modalidad de EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA-CONTRATA, mediante Acto Resolutivo.



M.P.S.  
S.G.P.R.E.I. 1593

# Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Resolución de Alcaldía N° 0775 - 2019-MPS/A

Que, visto el Informe Legal, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; opinando que es **FACTIBLE** lo solicitado por la Subgerencia de Infraestructura sobre **RECTIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0683-2019-MPS/A**, estableciendo el monto de S/. 5'705,667.41 (Cinco millones Setecientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 41/100 Soles), con un plazo de 150 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Contrata, de acuerdo el artículo 212° numeral 212.1 y 212.2 del D.S. N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, recomendando se emita el Acto Resolutivo Aprobando Rectificación de Resolución De Alcaldía N° 0683-2019-MPS/A, de fecha 27 de agosto del 2019, en el plazo pertinente.

Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...);"

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Art. 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo procederse a corregir dicho error"

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0683-2019-MPS/A**, en la parte resolutive que establece:

**APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA con Código SNIP N° 2248234; por el monto total de S/.5,709,913.71 (Cinco Millones Setecientos Nueve Mil Novecientos Trece con 71/100 Soles), con un plazo de 270 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata; según se detalla a continuación:**

DESCRIPCIÓN SUBPRESUPUESTO	CANTIDAD	PRECIO (S/.)
ESTRUCTURA	1	3,195,906.32
ARQUITECTURA	1	1,605,676.16
INSTALACIONES ELECTRICAS	1	508,217.68
MOBILIARIO	1	178,753.09
EQUIPAMIENTO	1	48,036.46
INSTALACIONES SANITARIAS	1	173,323.89
TOTALES		5,709,913.71



# Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Resolución de Alcaldía N° 0775 - 2019-MPS/A

Debiendo ser lo correcto:

APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - META: CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA con Código SNIP N° 2248234; por el monto total de S/5,705,667.41 (Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 41/100 soles) con un plazo de ejecución de Actividades de 150 días calendario, bajo la Modalidad de EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA-CONTRATA; según se detalla a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ESTRUCTURA	1
ARQUITECTURA	1
INSTALACIONES ELECTRICAS	1
MOBILIARIO	1
EQUIPAMIENTO	1
INSTALACIONES SANITARIAS	1

COSTO DIRECTO	4,029,426.14
GASTOS GENERALES(10%)	402,942.61
UTILIDAD (10%)	402,942.61
	=====
SUB TOTAL	4,835,311.36
IGV (18%)	870,356.05
	=====
TOTAL	5,705,667.41

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR LA PLENA VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0683-2019-MPS/A, EN TODO LO DEMAS QUE CONTIENE.**

**ARTÍCULO 3°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Legal, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE

JEM/Alc.  
LAQC/ Sec. Gral.